Núm. 236 Jueves 5 de Octubre de 1905 (35 cénts.)

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE TARRAGONA.

Publícase todos los días excepto los lunes y siguientes á Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascención. | Suscríbese en la Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, á 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado. | Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Octubre)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3009

ADMINISTRACION PROVINCIAL

CIRCULAR

La situación que los Ayuntamientos de la provincia han creado á la Diputación dejando de ingresar sus cupos de Contingente, es tan lamentable y vergonzosa que me obliga á hacer uso de mi autoridad como Jefe de la Administración provincial, para cortar de raiz la reprobable conducta seguida hasta aquí por los señores Alcaldes que desconociendo sus más ineludibles deberes dejan de satisfacer la parte de Contingente que es la primera y más sagrada obligación que deben atender.

Y como no es posible tolerar por más tiempo que los servicios de la Beneficencia provincial, en primer término, que el personal de cárceles y los socorros de presos, así como los haberes de las amas de lactancia y los de los empleados provinciales todos, continúen adeudándose un mes y otro mes, con desdoro de la Corporación á que pertenecen y en deshonra de la provincia entera; antes de hacer uso de las medidas extraordinarias que las leyes me autorizan, me dirijo á todos y cada uno de los Sres. Alcaldes encareciéndoles la necesidad más absoluta de que en el preciso término de ocho días ingresen en la Depositaría provincial la mayor suma posible por cuenta de sus descubiertos; bien entendido que de no verificarlo recaerá sobre ellos y los Ayuntamientos que presiden toda la responsabilidad moral y material que estoy dispuesto á exigirles, antes de consentir que el conflicto creado por ellos se agrande y dé lugar al doloroso espectáculo de tener que acudir á la caridad pública para remediar en parte lo que á los pueblos de la provincia corresponde evitar.

Yo espero que seré atendido en este ruego y que los Sres. Alcaldes procurarán cumplir antes de dar lugar á que esta súplica se convierta en exigencia legal é inexorable castigo, esperando también que inmediatamente que tengan conocimiento de esta circular, me acusarán recibo de la misma; bajo apercibimiento de que de no verificarlo les impondré el correctivo á que haya lugar.

Tarragona 3 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 3010

Con fecha 30 de Septiembre último se comunica al Sr. Alcalde de Batea lo siguiente:

«Visto su oficio de 20 del actual en súplica de que le sea concedida autorización para ordenar el pago del gasto voluntario de 800 pesetas que tiene consignadas en presupuesto ese Ayuntamiento con destino á fiestas religiosas y populares, he acordado, en uso de las atribuciones que me confiere la Real orden de 28 de Enero de 1903, acceder á lo solicitado.»

Lo que he dispuesto se publique en este periódico oficial á los efectos que determina el art. 14 de la Real orden ya citada.

Tarragona 3 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Núm. 3011

Orden público.—Circular

En virtud de lo dispuesto en el párrafo 3.º del reglamento de 3 de Julio de 1903 para la aplicación de la ley de Caza vigente de 16 de Mayo de 1902, se publica á continuación la relación de las licencias que por diferentes conceptos se han expedido por este Gobierno durante el mes de Septiembre último.

Tarragona 2 de Octubre de 1905.—El Gobernador, Benito Francia.

Relación que se cita

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
380	1.º	Salvador Blasco Vilamara.	Reus.	Caza.	37	4.ª
381	»	José Sardá Balañá.	Idem.	»	44	»
382	»	Miguel Sancho Esteller.	Alcanar.	»		»
383	»	José Escribá Melich.	Tortosa.	»	44	»
384	»	Agustín Aubí Torné.	Idem.	»	26	»
385	»	Juan Sanz Forcadell.	Idem.	»	43	»
386	»	Francisco Jové Roig.	Igualada.	»	34	»
387	»	Ramón Eloy Rius.	Canonja.	»	36	»
388	»	Ricardo Cabré Navarro.	Tarragona.	»	56	»
389	»	Ricardo Cabré Arnavat.	Idem.	»	21	»
390	»	Matías Mallol Bosch.	Idem.	»	28	»
391	»	Antonio Pamies Torres.	Borjas Campo.	»	47	»
392	»	Andrés Bargalló Gil.	Vandellós.	Arma.	31	»
393	»	Conrado Soler Bas.	Tarragona.	Caza.	24	»
394	»	Baldomero Dilla Solé.	Valls.	»	49	»
395	2	Carlos Rosell Pontons.	Tarragona.	»	38	»
396	»	José Arasa Cid.	Masdenverge.	»	64	»
397	»	David Bertomeu Cid.	Santa Bárbara.	»	33	»
398	»	José M.ª Juni Diloli.	Tarragona.	»	55	»
399	»	Antonio Serra Pamies.	Idem.	»	30	»
400	»	Juan Bta. Ascuasiati Masachs.	Mora de Ebro.	»	48	»
401	»	Pablo Colomé Noya.	Arbós.	»	34	»
402	»	José Recasens Miró.	Tamarit.	»	32	»
403	»	Ramón Mateu Flaquer.	Reus.	»	49	»
404	»	Roberto Anglés Guinjoán.	Idem.	»	32	»
405	»	Mateo Porqueras Iborra.	Morera.	Arma.	62	»
406	»	Juan Bofarull Molner.	Reus.	Caza.		»
407	»	José Caballé Conesa.	Tortosa.	»	25	»
408	»	Juan Fontana Grau.	Reus.	»	22	»
409	»	Conrado Oliva Domingo.	Idem.	»		»
410	»	Francisco Forés Vives.	Valls.	»	29	»
411	»	José Forés Bosch.	Idem.	»	53	»
412	»	Narciso Costas Ribas.	Idem.	»	42	»
413	»	Manuel Sans Mestre.	Tortosa.	»		»
414	»	Juan Tarrats González.	Reus.	»	24	»
415	5	Francisco Martorell Chavarría.	Tortosa.	»	32	»
416	»	Luis Martínez Piñol.	Idem.	»	34	»
417	»	Manuel Marsal Roig.	Reus.	»	85	»
418	»	José Vallés Lapuerta.	Tortosa.	»	31	»
419	»	Pedro Marimón Juncosa.	Riudecols.	»	41	»
420	»	Salvador Tomés Gavaldá.	Canonja.	»	48	»
421	»	José Borrell Sugrañes.	Reus.	»	43	»
422	»	Ricardo Vilallonga Genovart.	Tarragona.	»		»
423	»	Pelegrín Pomés Lamich.	Santa Coloma.	»	45	»
424	»	Mariano Mulet Grau.	Arnes.	Arma.	55	»
425	»	Juan Gili Pons.	Reus.	»	50	»
426	6	Francisco Cort Capdevila.	Idem.	Caza.	34	»
427	»	José Casas Bas.	Cambrils.	»	40	»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
428	6	Pablo Rull Inglés.	Tarragona.	Caza.	37	4.ª
429	»	Ramón Barceló Estivill.	Idem.	Arma.	45	»
430	»	José Guinovart Vila.	Idem.	Caza.	26	»
431	7	Rafael Foncuberta Ollé.	Idem.	»	34	»
432	»	Juan Fonts Bergadá.	Reus.	»	45	»
433	»	José Cornadó Pascual.	Tarragona.	»	29	»
434	»	Antonio Punyet Lloberas.	Idem.	»	26	»
435	»	Eusebio Parisi Solá.	Reus.	»	41	»
436	»	Rafael Gasset Ros.	Montblanch.	»	43	»
437	»	José Roig Segarra.	Tamarit.	»	34	»
438	9	Julio Oliva Martí.	Reus.	»	33	»
439	»	José Tomás Solé.	Tarragona.	»	26	»
440	»	Salvador Guardiola Iglesias.	Vilaseca.	»	32	»
441	»	José Pastor Miralles.	Amposta.	»	48	»
442	»	Antonio Vallvé Galofré.	Constantí.	»	17	»
443	»	José Mañé Ferré.	Argilaga.	»	36	»
444	»	Emilio Sabater Domenech.	Tarragona.	»	34	3.ª
445	»	Ramón Rodon Monserrat.	Valls.	»	34	4.ª
446	»	Bautista Fábregas Batalla.	Idem.	»	44	»
447	»	José Fortuny Vives.	Catllar.	Arma.	45	»
448	»	Jaime Vidiella Folch.	Montroig.	Caza.	50	»
449	»	Pablo Mallafré Gené.	Vilaseca.	Arma.	57	»
450	»	Jaime Malé Escudé.	Tarragona.	Caza.	35	»
451	11	José López Gilabert.	San Carlos.	»	25	»
452	»	Ramón Bosch Valls.	Roquetas.	»		»
453	»	Francisco Valls Barberá.	Idem.	»		»
454	»	Francisco Baiges Curto.	Idem.	»		»
455	12	Juan Puig Fábregas	Valls.	»	33	»
456	»	José Arandes Llopart.	Reus.	»	43	»
457	»	Jaime Ferrando Solé.	Tarragona.	»	55	»
458	»	Francisco Ferrater Borbonés.	Reus.	»	15	»
459	13	José Colet Borrell.	Vendrell.	»	35	»
460	»	Pedro Simó Romeu.	Idem.	»	27	»
461	»	Luis Plana Llaudet.	PoblaMontornés	»		»
462	»	Eusebio Roselló Cort.	Tarragona.	»	26	»
463	14	Pedro Vilá Puig.	Reus.	»	20	»
464	»	Juan Bofarull Pascual.	Tarragona.	»		»
465	»	Manuel Canalda Curto.	Tortosa.	»		»
466	»	José Vallespí Sort.	Idem.	»	35	»
467	»	Magín Cerdá Sena.	Constantí.	»	40	»
468	15	Francisco Caballer Mengual.	Tortosa.	»		»
469	»	José Ventura Martorell.	Roda.	»	25	»
470	»	José Pallarés Oliva.	Tarragona.	»	40	»
471	»	Antonio Escudé Aguadé.	Reus.	»	23	»
472	»	Juan Garriga.	Tarragona.	»	28	»
473	»	Juan Folch Botllar.	Montroig.	»		»
474	»	Jaime Blay Oliver.	Reus.	»	45	»
475	»	Antonio Borrell Sugrañes.	Idem.	»	35	»
476	»	Luis Plana Llaudet.	PoblaMontornés	»	25	»
477	»	Magín Clofent Orga.	Valls.	Arma.	38	»
478	16	Manuel García García.	Tarragona.	Caza.	41	»
479	18	Manuel Bertrán Serret.	Tortosa.	Arma.		»
480	19	José Biarnés Freixes.	Ascó.	»		»
481	»	Francisco Pradell Nicolau.	Vinebre.	»		»
482	21	Vicente Murlá Planella.	Tarragona.	»	39	»
483	»	Juan Pascual Gironés.	Fatarella.	»	58	»
484	»	José Clua Gonzalez.	Tarragona.	»	33	»
485	»	Luis Escoté Tell.	Alcover.	»	28	»
486	»	José Riba Borrás.	Reus.	Caza.		»
487	»	Fructuoso Granell Ramón.	Idem.	»		»
488	»	Ricardo Serra Mallafré.	Idem.	»		»
489	»	Antonio Ferrer Juanpere.	Idem.	»		»
490	»	Emilio Pellicer Pallejá.	Idem.	»		»
491	»	Joaquín Mauri Sebastiá.	Tortosa.	»		»
492	»	Juan Codorniu Barberá.	Idem.	»		»
493	»	José Rovira Parera.	Torredembarra.	»		»
494	22	José Tuset Juval.	Tarragona.	»	32	»
495	»	Juan Fusté Güell.	Vendrell.	»	19	»
496	»	Ramón Roig Recasens.	Constantí.	»	26	»
497	»	Rafael Aymat Aulé.	Idem.	»	37	»
498	»	José Graells Llobera.	RocafortQueralt	»	27	»
499	»	José Tomás Contijoch.	Idem.	»	41	»
500	»	José Mitjans Robert.	Calafell.	»	40	»
501	»	Luis Vilanova Puig.	Reus.	»	29	»
502	»	Agustín Ribes Franquet.	Ascó.	Arma.		»
503	»	Pedro Feliu Sanchez.	Aldover.	Caza.	41	»
504	»	Pablo Valldosera Catalá.	Idem.	»	42	»
505	»	José Domingo Ferré.	Aiguamurcia.	»		»
506	»	José Llauradó Sardá.	Reus.	»	31	»
507	»	Francisco Miró Sans.	Idem.	»	36	»
508	»	Federico Baró Montseny.	Idem.	»	23	»
509	»	Ramón Roig Inglés.	Febró.	Arma.	48	»
510	23	Francisco Bellaubí Estrada.	Tortosa.	Caza.		»
511	»	Francisco Abella Barberá.	Cherta.	»	59	»
512	»	José Verge García.	Galera.	Arma.		»
513	»	Daniel Puyo Cabanes.	Tivenys.	Caza.	26	»
514	»	Jacinto Vallés Cid.	Santa Bárbara.	»	48	»
515	»	Juan Monllau Espuny.	Idem.	»	17	»
516	»	José Mauri Querol.	Idem.	»	47	»
517	»	Agustín Balagué Farnós.	Idem.	Arma.	59	»
518	24	Ramón Tosquellas Julia.	Bellmunt.	»		»

Núm. de las licencias	Día en que se expiden	Nombres de los que las obtienen	Su domicilio	Clasificación de las licencias	Edad	Clase
519	25	Bautista Andreu Forcadell.	Tortosa.	Caza.	58	4.ª
520	»	Cesáreo Moliner Vilagrasa.	Idem.	»	29	»
521	»	Luis Canela Toderelltí.	Valls.	»	40	»
522	»	Juan Garriga Magriñá.	Idem.	»	36	»
523	»	Juan Albert Mallafré.	Tarragona.	»	18	»
524	»	José Vía Esclasaus.	Santa Oliva.	»	18	»
525	»	Juan Recasens Minguella.	Vendrell.	»	47	»
526	»	Pablo Bonsoms Romeu.	Idem.	»	34	»
527	»	Pablo Vila Jaumá.	Reus.	»	48	»
528	»	Juan Ollé Olivé.	Vallmoll.	»	64	»
529	»	José Sancho Guirro.	Vandellós.	Arma.	38	»
530	»	Pedro Saladié Castellví.	Idem.	»	62	»
531	»	Juan Alcarráz Saladié.	Idem.	»	35	»
532	»	Pedro Gras Veciana.	Perafort.	Caza.	34	»
533	»	Bautista Llupiá Queralt.	Alcanar.	»	37	»
534	»	José Centellas Abella.	Cenia.	»	32	»
535	»	Joaquín Torrens Lázaro.	Idem.	»		»
536	»	Enrique Serra Escolá.	Idem.	»	33	»
537	26	Rafael Bel Adell.	Ulldecona.	»	32	»
538	»	Eduardo Franch Roig.	Tortosa.	»	28	»
539	»	Jaime Trullols Fortuny.	Tarragona.	Arma.	65	»
540	»	Joaquín Ferré Queral.	Galera.	Caza.		»
541	»	Joaquín Ferré Ferré.	Idem.	»		»
542	»	Juan Mallafré Torres.	Tarragona.	»	44	»
543	»	Andrés Pintaluba Gassull.	Tamarit.	Arma.	26	»
544	»	José Fortuny Tomás.	Canonja.	Caza.	26	»
545	»	Antonio Canellas Causa.	Tortosa.	»	29	»
546	27	Esteban Martorell Roig.	Febró.	Arma.	46	»
547	»	Esteban Martorell Roig.	Idem.	»	32	»
548	»	Pedro Cabré Martí.	Rindecols.	»	61	»
549	»	Pedro Cabré Gené.	Idem.	Caza.		»
550	»	José Cabré Bley.	Idem.	»		»
551	»	Agustín Cid Tomás.	Santa Bárbara.	»	31	»
552	»	Joaquín Mayxi Ferré.	Masdenverge.	»	37	»
553	»	Eugenio Espuny Martí.	Santa Bárbara.	»	30	»
554	28	Juan Socías Colomer.	Vendrell.	»		»
555	»	José Llabería Frató.	Falset.	Arma.	62	»
556	»	Juan Masip Querol.	Aiguamurcia.	Caza.	25	»
557	»	Pedro Fábregas Pamies.	Reus.	»	32	»
558	»	Emilio Jardí Cugat.	Tortosa.	Arma.	35	»
559	29	Juan Bta. Sancho Suñer.	Alcanar.	Caza.	34	»
560	»	Augusto Avizanda Abós.	Nulles.	»	25	»
561	»	Francisco Altés Felin.	Reus.	»	32	»
562	30	Lorenzo Rabasa Zamora.	Idem.	»	23	»
563	»	José Jové Ripoll.	Idem.	»		»
564	»	José Miravent Mahocut.	Vendrell.	»		»
565	»	Pablo Expósito.	Alcover.	Arma.	48	»

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3012

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección general del Tesoro público en orden de 21 de Mayo de 1902, se anuncia en este periódico oficial que para el día de mañana ha sido señalado el pago de los libramientos expedidos para atenciones de 1.ª enseñanza correspondientes al mes de Septiembre último, á nombre de los Habilitados que á continuación se expresan:

	Pesetas
D. Juan Just...............	6.386'67
» Luis Viñas.............	4 078'50
» Rafael Janer..........	4.426'95
» Sixto Laguna..........	5 822'22
» Pablo Delclós.........	3.809'08
» Arturo Gimenez.......	9.061'41
» Maximino González....	4.446'47
» Federico Monserrat....	4.001'43

Tarragona 3 de Octubre de 1905.—Luis Galindo.—V.º B.º—El Delegado, J. Gállego.

Núm. 3013

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTROS DE TARRAGONA

Debiendo contratarse el servicio de limpieza y extracción de letrinas y pozos negros de los edificios militares de esta Plaza por el término de cinco años, y habiendo resultado desierta la primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada con dicho objeto, por el presente se anuncia una segunda convocatoria que tendrá lugar á las once del día 17 del corriente mes, en el local que ocupa esta Oficina, calle de Reding, casa sin número, con arreglo al mismo pliego de condiciones é igual precio límite de 500 pesetas anuales, que deberán abonarse al Estado por el adjudicatario, y cuyo pliego estará de manifiesto en dicha Oficina todos los días laborables de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado escritas en papel del sello de la clase undécima y con arreglo al modelo que se inserta al pie, debiendo exhibirse al presentarlas la correspondiente cédula personal y el recibo de la contribución industrial, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Tarragona 2 de Octubre de 1905.—El Director, Antonio Orio.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ....., habitante en ....., calle ....., núm. ....., enterado del anuncio, pliego de condiciones y precio límite para contratar el servicio de limpieza y extracción de letrinas y pozos negros de los edificios militares de esta Plaza durante el plazo de cinco años, se compromete á verificarlo con sujeción á dichas condiciones, abonando la cantidad de (tantas pesetas, en letra y sin raspaduras ni enmiendas no salvadas) por los expresados cinco años.

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3014

Don José Escoda Vernet, Alcalde constitucional de Pratdip,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.537'47 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.630'77 pesetas; el de sal 492'34 pesetas, y el de carnes 883'97 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se hubiere celebrado la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Pratdip 26 de Septiembre de 1905. —José Escoda.

Núm. 3015

Don José Serramiá Segú, Alcalde constitucional de Masllorens,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 4.385'09 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado, y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 1.595'17 pesetas; el de sal 469'16 pesetas, y el de carnes 2.007 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Masllorens 26 de Septiembre de 1905.—José Serramiá.

Núm. 3016

Don Marcelino Rofes Sancho, Alcalde constitucional de Torre de Fontaubella,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 1.234'15 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, tambien á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 211'04 pesetas; el de sal 131'32 pesetas, y el de carnes 439'66 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho, no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Torre de Fontaubella 30 de Septiembre de 1905.—Marcelino Rofes.

Núm. 3017

Don Pedro Miró Ferré, Alcalde constitucional de Mora la Nueva,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin óficial* de la provincia, bajo el tipo de 11.963'12 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, tambien á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 3.830'40 pesetas, el de sal 932'50 pesetas y el de carnes 2.484'33 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, tambien á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Mora la Nueva 28 de Septiembre de 1905.—Pedro Miró.

Núm. 3018

Don Eusebio Altadill Grau, Alcalde constitucional de Benisanet,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906 hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 11.223 pesetas 91 céntimos.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta, se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 5.816'68 pesetas; el de sal 950'50 pesetas, y el de carnes 1.270 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda, también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas, en estas Casas Consistoriales, á las once de su mañana, y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Benisanet 27 de Septiembre de 1905. —Eusebio Altadill.

Núm. 3019

Don José Samper Franquet, Alcalde constitucional de la villa de Arnes,

Hago saber: Que de conformidad con lo acordado por la Junta municipal de mi presidencia, he dispuesto en providencia de hoy anunciar la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos y recargos autorizados de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, por un período de uno á cinco años, á contar desde el día 1.º de Enero de 1906, hasta 31 de Diciembre de 1910, por medio de pujas á la llana, cuyo acto tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el *Boletin oficial* de la provincia, bajo el tipo de 8.575'83 pesetas.

Si se declarase desierta dicha subasta, se anuncia desde ahora una segunda, también á venta libre por el período únicamente de un año, ó sea para todo el próximo ejercicio, en la cual se admitirán posturas por las dos terceras partes del cupo expresado y tendrá lugar el día que haga diez no festivos, contados desde el siguiente al en que haya tenido lugar la primera.

Si no diera resultado esta segunda subasta se anuncia desde luego la primera con venta exclusiva al por menor de las especies que forman el grupo de líquidos, sal y carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, la cual tendrá lugar el día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente en que tuvo efecto la segunda á venta libre, siendo el cupo de líquidos 4.507'67 pesetas; el de sal 659'20 pesetas, y el de carnes 1.087'41 pesetas.

Si tampoco diera resultado esta primera subasta se anuncia desde ahora una segunda también con venta exclusiva y solamente por el período de un año y con precios mejorados, la cual tendrá lugar el día que haga ocho no festivos, á contar desde el en que se celebró la anterior.

Y, por último, si tampoco diera resultado esta segunda, se anuncia asimismo la tercera y última, también á la exclusiva, admitiéndose proposiciones por las dos terceras partes de los cupos asignados á cada una de las especies referidas y cuya última licitación tendrá efecto el día que haga ocho no festivos al en que se hubiere celebrado la anterior.

Todas las subastas tendrán lugar por el orden en que van enumeradas en las Casas Consistoriales, á las once de su mañana y terminarán á las doce de la misma, con arreglo al pliego de condiciones que obra en su respectivo expediente para conocimiento de cuantos pueda interesar.

Arnes 25 de Septiembre de 1905. —José Samper.

Núm. 3020

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Vendrell

El día 9 del corriente, á las once, se reunirán en estas Casas Consistoriales los representantes de los Ayuntamientos de este partido para el examen y aprobación en su caso del presupuesto de ingresos y gastos carcelarios para el año 1906 y de las cuentas del de 1904; debiendo advertirse que para el caso de no concurrir mayoría se celebrará una segunda convocatoria el día 14 á igual hora.

Lo que se pone en conocimiento de los Ayuntamientos interesados para que designen sus representantes.

Vendrell 2 de Octubre de 1905.— El Alcalde, José Gay.

Núm. 3021

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 30 de Septiembre último, acordó sacar á subasta la adquisición de 2.000 metros de tubería de acero dulce inoxidable para conducción de aguas, de 20 centímetros diámetro interior, y 4.000 metros de 4 centímetros diámetro, de igual clase y para el mismo objeto.

Asímismo acordó subastar el cambio de tuberia que en el interior de esta población distribuye el agua potable á las fuentes públicas y á las casas particulares.

Los pliegos de condiciones que habrán de regir en ambas subastas quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para que en un plazo de diez días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, puedan presentarse ante el Ayuntamiento las oportunas reclamaciones contra el acuerdo y condiciones aprobadas; advirtiendo que transcurrido dicho plazo no será admitida ninguna de las que se produzcan, de conformidad con lo prevenido por el art. 23 del Real decreto de 24 de Enero de 1905.

Vendrell 2 de Octubre de 1905.— El Alcalde, José Gay.

Núm. 3022

Por acuerdo de este Ayuntamiento se venderán á pública subasta 160 metros cúbicos diarios de agua, acto que tendrá lugar el día 10 de Noviembre próximo, á las once, en la Casa Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un Sr. Concejal y un Notario.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de nueve á doce; debiendo hacerse presente:

Que el precio que servirá de base para la subasta es el de 50.000 pesetas.

Que los licitadores deberán constituir previamente en depósito en la Caja de fondos municipales la cantidad de 2.500 pesetas.

Que el Letrado para bastantear los poderes de los que se presenten á hacer proposiciones en nombre de otro es D. Francisco Vidal Socias.

Que las proposiciones deberán presentarse á la Secretaría de este Ayuntamiento, de nueve á doce de todos los días laborables, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior fijado para la celebración de la subasta.

Que las proposiciones deberán ir redactadas en la forma que expresa el modelo continuado al pie de este anuncio.

Que habiéndose anunciado previamente esta subasta en el *Boletín oficial* de 8 de Octubre de 1904, no se presentó contra ella reclamación alguna.

Vendrell 2 de Octubre de 1905.— El Alcalde Presidente, José Gay.—Por A. del A., el Secretario, Jaime Serra.

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de ....., según cédula personal de ....., clase, número.... que acompaña, enterado del pliego de condiciones que ha de regir para la venta de 160 metros cúbicos diarios de agua, se compromete á adquirirlos por el precio de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Núm. 3023

Don Agustín Casanova Arques, Alcalde constitucional de la ciudad de Tortosa, provincia de Tarragona.

Hago saber: Que no habiéndose presentado á recoger el pase que le fué expedido por el Jefe de la Caja de Recluta de Tortosa, núm. 73, el recluta Juan Favá Panisello, núm. 47 del sorteo de este año, como comprendido en el art. 31 de la ley, no obstante haber sido citado en forma por medio de edictos insertos en la prensa local por ignorarse el domicilio de dicho mozo, así como si tiene familia en esta ciudad, de conformidad á lo dispuesto en el art. 145 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896, se ha procedido por este Ayuntamiento y en méritos de lo dispuesto por el capítulo 11 de la vigente ley de Reclutamiento y Real orden de 12 de Agosto de 1896, á la instrucción del oportuno expediente y como resultado del mismo, el Exmo. Ayuntamiento le ha declarado prófugo con la condenación al pago de los gastos que ocasione su captura y conducción.

En su consecuencia, se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante mi Autoridad á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia; apercibido que de no presentarse será tratado con todo el rigor de la ley.

Al propio tiempo y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades de la nación y á sus agentes, se sirvan procurar la busca, captura y conducción á esta Alcaldía del referido prófugo ó su presentación á disposición de la Comisión mixta de reclutamiento de Tarragona.

Tortosa 3 de Octubre de 1905.— Agustín Casanova.

Núm. 3024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Horta

Terminado el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este término municipal para el año 1906, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, á fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se crean pertinentes.

Horta 2 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Tomás Terrats.

Núm. 3025

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Marsá

El proyecto del presupuesto municipal ordinario de este término y año 1906, estará quince días expuesto en la Secretaría municipal á los fines legales.

Marsá 3 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Piqué.

Núm. 3026

Ultimadas y favorablemente informadas por el Regidor Síndico las cuentas municipales correspondientes á los años 1903 y 1904, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para su examen y reclamaciones que se consideren oportunas.

Marsá 3 de Octubre de 1905.—El Alcalde, Francisco Piqué.

Núm. 3027

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Milá

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1906, estará de manifiesto al público durante quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Milá 9 de Octubre de 1905.—El Alcalde, José Ferré.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 3028

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En méritos de las diligencias sobre cumplimiento de la sentencia recaída en el juicio de menor cuantía instado por D. Domingo Casanovas Melendres, contra D. Juan Ferré Frató, como marido de D.ª Rosalía Ximenis Casas, y D. Eduardo Ximenis Casas, que fueron condenados en costas, ascendiendo las tasadas á mil trescientas setenta pesetas cinco céntimos, se dictó la siguiente

«PROVIDENCIA

Tarragona diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco.—Guárdese y cumpla las precedentes ejecutoria y carta orden, acúsese recibo, únase á los autos y requiérase á los demandados para que dentro de seis días hagan efectivo el importe de las tasaciones de costas; bajo apercibimiento de apremio. Lo mandó y firma el Sr. D. Maximiano Bravo Pérez, Juez de primera instancia de este partido; doy fe.—Maximiano Bravo.—Ante mí, Antonio M.ª de Gavaldá.»

Y en virtud de lo mandado por dicho Sr. Juez en providencia de esta fecha, se expide la presente para su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia, á fin de que sirva de notificación y requerimiento en forma á dichos demandados, cuyo paradero se ignora, con prevención de pararles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona tres de Octubre de mil novecientos cinco.—El Escribano, Antonio M.ª de Gavaldá.

Núm. 3029

Don José Carrasco Reyes, Juez de instrucción de Gandesa y su partido.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal se cita, llama y emplaza al procesado Juan Francisco Gran Vilanova, casado, pastor de oficio, natural y vecino de Horta, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar del de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona, al objeto de ingresar en las cárceles de la misma y sufrir la pena de dos años y cuatro meses de prisión correccional que le ha sido impuesta en causa seguida por lesiones; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que en derecho haya lugar.

A la vez se encarga á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado y su conducción en su caso á las referidas cárceles á disposición de la expresada Audiencia.

Dado en Gandesa á treinta de Septiembre de mil novecientos cinco.— José Carrasco y Reyes.—Por disposición de S. S., José García.

Núm. 3030

REQUISITORIA

Don Sebastián Pozas Perea, primer Teniente segundo Ayudante del Regimiento Cazadores de Tetuán, décimo séptimo de Caballería, Juez instructor del expediente seguido contra el cabo de este Regimiento Antonio Casals Fusté por la falta grave de primera deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al cabo Antonio Casals Fusté, natural de Barcelona, provincia de ídem, avecindado en la misma ciudad, hijo de Natural y de Magdalena, de estado soltero, de veinte y dos años de edad, de oficio comerciante, cuyas señas particulares son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano, frente despejada, su aire marcial, su producción buena, sabe leer y escribir, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia de Tarragona, se presente en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel que ocupa este Regimiento en esta ciudad; bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo será declarado rebelde, siguiéndole el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura del expresado cabo, y caso de ser habido se le conduzca á esta Plaza, á mi disposición con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de este día.

Dado en Renz á veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cinco. —Sebastián Pozas.

Imprenta Sucesores de J. A. Nel-lo